Sesión Nº 38

2 de junio de 1959.

En Buenos Aires, el martes 2 de junio de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con asistencia del Vicepresidente Señor Mauriño y de los Vocales, Señora de López Lerrot, Señoritas Doncel y Tizón y Señores Ratier y Scapigliati, siendo las diez y treinta se inicia la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 14533-59 — Resolución de Carácter General Nº 60

Siendo necesario realizar un mejor contralor de la asistencia y puntualidad del personal que presta servicios en las dependencias de la Repartición, de conformidad con el Plan de Austeridad y Racionalización, y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3794, se resuelve:

1º Todo el personal técnico docente, administrativo, técnico profesional, de maestranza y de servicio, deberá firmar diariamente la planilla de asistencia tanto a la entrada como a la salida de sus tareas. Quedan eximidos de ello los Inspectores Generales, Subinspectores Generales, Inspectores de Región, Directores Generales y Subdirectores Generales.

2º Diariamente, a las 9.45, las dependencias que funcionan en la Sede central, remitirán a la Secretaría General la planilla de asistencia diaria del personal con el fin de que la misma proceda a registrar las inasistencias y faltas de puntualidad, debiendo ser retiradas de la citada Secretaría General por las respectivas dependencias, a las 17,15 para que el personal firme la salida correspondiente y ser devueltas a las 17,45 a la nombrada Secretaría General pa-

ra su contralor.

3º Recordar que incurre en falta de puntualidad el agente que concurre a sus tareas dentro de los diez minutos posteriores a la hora en que tuviere obligación de hacerlo; luego de ese plazo se le considerará ausente (faltó). Las reiteradas faltas de puntualidad hacen pasible al agente de las sanciones que establece el Estatuto del Personal Civil de la Administración, sin perjuicio de que las faltas de puntualidad que no fueran justificadas darán lugar al descuento de un cuarto de la remuneración correspondiente a un día de trabajo, por cada falta de puntualidad.

4º La ausencia o retiro injustificado de la Oficina o lugar de trabajo, se sancionará con el descuento de dos días de remuneración, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

5º Los 30 minutos de descanso que se acuerda en la jornada de labor, no autoriza al agente a retirarse del lugar de trabajo por lo que queda prohibido ausentarse del mismo, so pena de sanciones disciplinarias.

6º Es absolutamente prohibido hacer uso del teléfono de la oficina para asuntos particulares, salvo que razones perfectamente justificadas, a juicio del jefe, así lo aconsejen.

7º Los jefes inmediatos serán responsables del fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en los art. 1º, 2º. 4º. 5º y 6º de la presente disposición.

8º Exceptúase de las disposiciones del art. 2º a las siguientes dependencias: Dirección General de Arquitectura, Oficina Judicial, Divisiones Suministros y Servicios Mecanizados dependientes de la Dirección General de Administración, Biblioteca Nacional de Maestros, División Material Pedagógico dependiente de la Dirección General de Información

Educativa y Cultura, e Intendencia. ——

Expte: 15221-59 Vista la aprobación del Plan de Obras correspondiente al año en curso y su inminente puesta en práctica y ——

Considerando:

Que las Fuerzas Armadas de la Nación disponen de medios que les permitirían colaborar en forma eficiente en el transporte de materiales, herramientas y personal para la construcción de locales escolares, como así para reparación de los mismos en todo el territorio del país, resultando de gran valor también su asesoramiento técnico en los distintos medios geográficos en que actúe, como la posibilidad de colaborar con mano de obra en los lugares donde no sea posible obtenerla por los medios corrientes, Se resuelve: ——

Solicitar la colaboración de las Fuerzas Armadas de la Nación en el cumplimiento del Plan de Obras (construcciones y reparaciones) de escuelas nacionales de todo el país, favoreciendo el transporte de materiales, personal, herramientas, como así prestando asesoramiento técnico y mano de obra en los casos que las circunstancias lo permitan. ——

Expte: 14680-59 1º Desígnase al doctor Alberto Antonio Spota en su carácter de Asesor Letrado, del C. N. de Educación y al Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, don Alfredo F. Bernasconi, a efectos de que procedan a ponerse en comunicación con el profesor Martín Raúl Galán, presidente del Consejo General de Educación de Jujuy y proyecten con él, la redacción del convenio de coordinación escolar a que se refieren estos actuados. ——

2º Remítase nota, con copia autenticada de la presente resolución al señor Gobernador de Jujuy

al Señor Martín Raúl Galán y a las personas designadas en el art 1º.

Expte: 14532-59 Destínase a la Srta Blanca Delibasich, maestra de la esc. Nº 62 de Sgo del Estero, para que pase a desempeñarse en Comisión de Servicios, en la Junta de Clasificación que funciona en la misma provincia.

Expte: 14118-59 1º Acordar transitoriamente a los señores Jorge Osvaldo Vaccaro y Oscar Ricardo Pascual, cambio de funciones para que pasen a desempeñarse en calidad de preceptoras en las escuelas para adultos Nº 9 del C.E. 6º y Nº 5 del C.E. 2º, en las vacantes por jubilación de los Señores Osvaldo Juan Venini y Atilio Egidio Macchi, debiendo cesar en sus actuales cargos de maestros de grado de las esc. Nº 1 del C.E. 5º y Nº 1 del Instituto Félix F. Bernasconi, respectivamente.

2º Pasar estos antecedentes a la Junta de Clasificación respectiva a sus efectos.

Expte: 10974-59 1º Acordar transitoriamente a la Srta Beatriz Graciela Delizia, cambio de funciones para que pase a desempeñarse como preceptora en la escuela para adultos Nº 2 del C.E. 17º, en la vacante por jubilación de la Señora Celia Catalina Augé de Augé, debiendo cesar en su actual cargo de maestra de grado de la esc. Nº 20 del C.E. 3º.

2º Pasar estas actuaciones a la Junta de Clasificación respectiva, a sus efectos.

Expte: 9533-59 1º Acordar transitoriamente el cambio de funciones solicitado por el maestro de la esc. Nº 19 del C.E. 1º, señor Roberto Traba, el que pasará a desempeñarse como maestro (preceptor) en la escuela nocturna Nº 6 del C.E. 2º, vacante por jubilación del Señor Jorge Angel Laspiur.

2º Pasen los antecedentes a la Junta de Clasificación.

Expte: 14111-59 Autorizar a la dirección de la Escuela Hogar Nº 4 Icaño Catamarca, para concurrir con los alumnos y los elementos

de trabajo que considere convenientes, a los festejos programados para el 6 del corriente en dicha localidad y a los que ha sido invitado dicho establecimiento.

Expte: 14535-59. Aprobar la medida adoptada por la Señora Presidenta del H. Consejo, el 1º del corriente. Expte: 14086-59, al postergar para el día 12 del mes actual, la realización del acto de entrega de los diplomas otorgados en la Primera Exposición Internacional del Arte Infantil, celebrada el año pasado en Londres, dispuesta por resolución del 19-5-59 Expte: 7166-58, para el día 3 del corriente mes.

Expte: 12571-59. 1º Considerar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12-último, al Sr David Carlos Imperiale y por lo tanto reincorporarlo en el cargo docente que desempeñaba al producirse la sanción.

2º Ubicar al Señor David Carlos Imperiale en la esc. para adultos Nº 7 del C.E. 10º, como preceptor en la vacante por jubilación del Sr Natalio Ribaldo.

Orden del día. A continuación se tratan los asuntos correspondientes a la orden del día de la fecha, a excepción del Expte: 9090-59 (Nº 7) que será considerado oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 15-19 11 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral de Escuelas Particulares, por la que dispuso el funcionamiento de la Sección G. de 3er grado y la supresión de 1º inf. C, t. tarde, desde el 16-3-59, en el Instituto adscripto Ntra Sra de Luján de San José de Flores, de Carabobo 967, Cap. Fed.

Expte: 2916-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª por la que dispuso la creación de un curso especial de Música en la esc. Nº 228 de Buenos Aires y asignar con ese fin un cargo de maestro de dicha asignatura

Expte: 5270-59 Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Téc. Gral de Escuelas de la Capital al suprimir la enseñanza de la asignatura labores, que se dicta en 2º grado, t. mañana y tarde, en la esc. Nº 16 del CE-1º. (1 h en cada turno).

Expte: 6814-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc General de Escuelas Particulares, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de la Sección C de 1º Superior, t. mañana y la supresión de la Sección C de 2º grado, a partir del 16-3-59 en la Escuela Espíritu Santo, de Avellaneda 4455 de Cap. Fed.

Expte: 7685-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir la Sección 3ª de jardín de infantes, anexa a la esc. Nº 19 del CE. 19º, t. mañana, en su paralela del t. tarde.

Expte: 8749-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc-Gral de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir una Sección de 5º grado, t. mañana, en la esc. Nº 1 del CE. 17º, en su paralelas del mismo turno de las esc. Nº 1 y Nº 3 de ese distrito.

Expte: 10472-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir la esc. Nº 27 del CE. 6º, que funcionaba en turno intermedio, en la esc. Nº 10 del mismo C.E.

Expte: 10473-59. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir por escasa inscripción una Sección de 1º grado inf. en la esc. Nº 23 del CE. 14º.

Expte: 10475-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir una Sección de 5º grado, t. tarde, en su paralela del mismo turno, en la esc. Nº 10 del CE. 13º.

Expte: 10480-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir en el t. tarde de la esc. Nº 24 del CE. 17º, una Sección de 2º

grado y obra de 3er grado en sus paralelas del mismo turno. ___

Expte: 10829-59 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral de Escuelas de la Capital, por la que dispuso crear una sección de 1r grado inf en la esc. Nº 11 del C.E. 4º, y afectar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado. ___

2º Aprobar asimismo, la medida por la que la citada oficina técnica dispuso refundir una sección de 1r grado inf. en el turno intermedio de la esc. Nº 7 del C.E. 4º, en razón de la escasa inscripción ___

Expte: 10925-59 1º Autorizar al colegio Nacional "San Lorenzo" de la localidad del mismo nombre, de Santa Fe, para que sus alumnos del curso del magisterio, anexo, realicen prácticas pedagógicas durante el actual curso lectivo, en la Escuela Nº 33 de Puerto San Martín, de la misma provincia, con arreglo a las condiciones establecidas en el art. 3º del convenio suscrito con la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, en el Expte: 9221-58. ___

2º Pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los fines establecidos en el art. 5º del convenio de referencia. ___

Expte: 11099-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica Gral de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir una sección de 2º grado, de la esc. Nº 3 del C.E. 9º, por escasa inscripción. ___

Expte: 11103-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir una sección de 2º grado, t. intermedio de la esc. Nº 26 del C.E. 9º. ___

Expte: 11119-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral de Escuelas de la Capital, por la que dispuso re-

fundir una Sección de 2º grado en la esc. Nº 4 del CE. 19º, por escasa inscripción. ——————

Expte: 12671-59 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral de Escuelas para Adultos y Militares, por la que dispuso suprimir el curso especial de francés de la esc. Nº 3 del CE. 8º por escasa inscripción.

2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal a los fines indicados en el ap. 2º de la propuesta de fs 3. vta. ——————

Expte: 12739-59 Considerar incluida en la 2ª categoría, a la Escuela Militar Nº 91, anexa al 1er Batallón de Zapadores de Ejército, de Paraná, Entre Ríos. ——————

Expte: 12745-59 28 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por lo que dispuso la creación de una Sección de grado, para atender el 5º y 6º, en la esc. Nº 128 de San Juan y asignar con ese fin un cargo de maestro. ——————

Expte: 12789-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la que dispuso la creación de una Sección de grado en la esc. Nº 63 de Corrientes y asignar con ese fin el respecto cargo de maestro. ——————

Expte: 12817-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la que dispuso la creación de las Secciones de grado que a continuación se detallan y asignar con ese fin los respectivos cargos de maestro de grado: ——————

Provincia del Chaco;

Esc. Nº 122. Dos Secciones de grado, 1 por desdoblamiento de 1º Sup. y otra de 1º inf.

Provincia de Corrientes:

Esc. Nº 244. Una Sección de grado, por desdoblamiento de 1º Sup.

Provincia de Santa Fe:

Esc. Nº 380. Dos Secciones de grado por creación de 1 Sección de 1º Sup. y una 3er grado.

Esc. Nº 390 Una Sección de grado por desdoblamiento de 1º Sup.

Esc. Nº 393. Dos secciones de grado por desdoblamiento de 1º Inf. y otra de 6º grado

Provincia de Santa Cruz:

Esc. Nº 14. Dos secciones de 1º Inf.; una de 1º Sup.; una de 2º y una de 3er grado

Provincia de Neuquén:

Esc. Nº 3. Una Sección de 1º Inf.

Esc. Nº 12. Una Sección de 1º Inf.

Expte: 12892-59

1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral de Escuelas para Adultos y Militares, por la que se dispuso refundir la 1º y 2ª sección en la 3ª; de la esc. Nº 8 para adultos del C.E. 3º, por escasa inscripción.

2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal a los fines indicados en el ap. 2º de la propuesta de fs 3 vta.

Expte 12895-59

1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral de Escuelas para Adultos y Militares, por la que dispuso suprimir por escasa inscripción, el curso especial de Práctica de escritorio, de la escuela para adultos Nº 1 del C.E. 2º.

2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal a los fines señalados en el ap. 2, de la propuesta de fs 3 y 3 vta.

Expte: 13059-59

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la que dispuso la creación de una sección de jardín de infantes en la esc. Nº 163 de Santa Fe. y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte: 13070-59

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares por la que dispuso la refundición de 6º A con B, en la escuela para adultos Nº 1 del C.E. 11º, por escasa inscripción.

Expte: 13136-59 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral de Escuelas para Adultos y Militares, por la que dispuso refundir el curso de contabilidad de 1er año A en sus paralelos B y C, de la escuela para adultos Nº 8 del C.E. 3º, en razón de la escasa inscripción.

Expte: 13137-59 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral de Escuelas para Adultos y Militares, por la que dispuso suprimir por falta de inscripción, un curso de 3er año de inglés de la esc. para adultos Nº 2 del C.E. 17º

Expte: 13230-59 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral de Escuelas para Adultos y Militares, por la que dispuso la creación de un nuevo curso especial de dibujo, en la escuela para adultos Nº 1 del C.E. 12º, para posibilitar el desdoblamiento del existente y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro.

Expte: 13270-59 — Considerar incluida en 1ª categoría a la escuela para adultos Nº 2 de Misiones.

Expte: 13271-59 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica Gral de Escuelas para Adultos y Militares, por la que dispuso refundir la Sección 5ª con la 6ª, de la escuela para adultos Nº 6 del C.E. 14º, que funcionaba con escasa inscripción.

Expte: 13284-59. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir las Secciones de 2º, 3º y 4º grado, t. intermedio, de la esc. Nº 13 del C.E. 6º que funcionaban con escasa inscripción,

Expte: 13292-59 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que se dispuso refundir una Sección de 1er grado inf. t. intermedio por escasa inscripción, en la esc. Nº 1 del C.E. 8º.

Expte: 13293-59 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir una Sección de 5º grado, t. tarde, de la esc. Nº 5

del C.E. 9º por escasa inscripción. ______

Expte: 13294-59

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir una Sección de 2º grado, t. tarde, en la esc. Nº 21 del C.E. 16º, por escasa inscripción

Expte: 13295-59

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir una Sección de 1er grado Sup. t. tarde, de la esc. Nº 14 del C.E. 1º por escasa inscripción ______

Expte: 13301-59

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral de Escuelas de la Capital por la que dispuso refundir por escasa inscripción, la Sección de 3º grado, t. tarde, en su paralela del mismo turno en la esc. Nº 10 del C.E. 1º. ______

Expte: 20758-58

Clausurar transitoriamente la esc. Nº 278 de Chorrillo, Dpto Rosario de Lerma, Salta, por el estado inhabitable del local y no haber otro disponible en la zona. ______

Expte: 32156-58

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la que dispuso la creación de 3 cursos especiales de música en la esc. Nº 102 de Sgo del Estero y asignar con ese fin los respectivos cargos de maestros de dicha asignatura ______

Expte: 34993-57 48

1º Trasladar la escuela para adultos Nº 5 de Rucanelo, La Pampa, por escasez de alumnos, a la localidad de Realicó de la misma provincia donde se han censado 197 adultos interesados en su enseñanza. Esta escuela deberá funcionar en el local de la diurna Nº 34 y figurará en el grupo A, por su ubicación y en 3ª cat. por su organización. ______

2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal a los fines indicados en los ap. 2º y 3º de la propuesta a fs. 29 vta. ______

Expte: 37002-58 Aprobar los libros "Alex Bet", texto elemental en idioma hebreo e "Idisch" (1er libro, para 3er grado y 2º libro para 4º y 5º grado respectivamente) de los cuales es autor el Señor Pablo Erlich, para ser usados en las escuelas israelitas autorizadas por el C. N. de Educación.

Expte: 37435-58 1º Considerar establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria gratuita, a partir del 16-3-59, al colegio "María Auxiliadora", de la calle Soler 5942 Cap. Fed.

2º Comunicar lo resuelto al Dpto Registro de Establecimientos Privados, Consejo Gremial de Enseñanza Privada y Dción Gral de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, a los fines determinados por la Ley 13047.

Expte: 6516-57 Ubicar de conformidad con la resolución de fecha 30-11-58, en la esc. Nº 166 de Esquina Blanca, Chilecito La Rioja, grupo A, 1ª cat., en la sección de grado cuya creación se aprueba por el art 1º de la resolución de fs. 154 a la maestra de la esc. Nº 28 de Guandacol, Gral Lavalle, grupo B, 1ª cat, de la misma provincia, Señorita Rosa Inocencia Barrios.

Expte: 26828-58 Aprobar el nombramiento como maestra especial de labores (8 h) del colegio María Auxiliadora, de Puerto Santa Cruz, desde el 1º 9-58 hasta el 31-1º 59 de doña Susana Rosa Kobylanski.

Expte: 1705-59 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Entre Ríos, al ubicar en la esc. Nº 73 de Nogoyá, grupo A, 1ª cat, hecha efectiva el 17-6-57 en la vacante por jubilación de la Sra Luisa G. de Gluano, a la maestra Sra Elena Justa Fontèina de Tomarada, trasladada de la esc. Nº 358 de Estero Sánchez, Corrientes, grupo A, 1ª cat. a la Nº 19 de Crucecitas 3º, Entre Ríos grupo C, 3ª cat, por resolución del 15-5-57. Expte: 6973-57

2º Dar intervención a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, atento al requerimiento formulado por la

Comisión de Personal

Expte: 2112-59 1° Confirmar de acuerdo con lo prescripto en el art. 183° del Estatuto del Docente, Ley 14473, en un cargo de director de las escuelas de Misiones que se indican al siguiente personal:

Miguel Angel Zaluski, en la N° 14 de Loreto muy desfavorable.

Ofelia Irma Gotifalto hoy señora de León, en la N° 18 de San Pedro, muy desfavorable.

José Heili, en la N° 25 de Zarra Concepcion, desfavorable.

Juan Carlos Rolón, en la N° 46 de Invernada Cerro Corá, desfavorable.

Angela Margarita Arriqui de Machunske, en la N° 49 de B. de Irigoyen, muy desfavoralele.

Elena Quirós de Bernal, en la N° 56 de El Paraiso desfavoralele.

Alfonso Emeterio Baratero, en la N° 66 de Picada Sud, desfavorable.

Nicolás Barchuk, en la N° 67 de La Capilla, desfavorable

Francisco José Potiliski, en la N° 69 de Colonia Guaraní, desfavorable.

Cándido Luis Sforza, en la N° 79 de Picada San Javier, desfavoralele.

Aida Soledad Cañete, en la N° 91 de Picada Sueca (desfavoralele.

Laura Blanco de Giménez, en la N° 95 de Almafuerte, desfavoralele.

Estéfanía Pebrow de Ham, en la N° 97 de Picada Sueca, desfavoralele.

Efrain Víctor Sobredo Pinasco, en la N° 102 de Colonia Alberdi, desfavorable.

Ramón Bismark Medina, en la N° 102 de Chapá muy desfavorable.

Rubén Alfonso Noguera, en la Nº 119 de Mártires Frete(desfavorable.

Heriberto Modesto Hermida, en la Nº 120 de Caá Yarí, desfavorable.

Arminda Esther Aguila, en la Nº 123 de Colonia Santa María, desfavorable.

Juana Beatriz Robledo, en la Nº 133 de Puerto Gisela desfavorable

Hilda Berta Ramirez de Fragueiro, en la Nº 155 de Jacutinga, muy desfavorable.

José Orlando Lépori, en la Nº 162 de Puerto España desfavorable.

Nilda Irene Bielakowicz, en la Nº 163 de Picada Florentino Ameghino, desfavorable.

Alberto Oscar Sánchez, en la Nº 171 de Colonia Eldorado, desfavorable.

Alpheu Avila, en la Nº 179 de Invernadita de Itacaruaré, muy desfavorable.

Adolfo Caballero, en la Nº 190 de Eldorado, desfavorable.

Alejandro Dowbusz, en la Nº 195 de Gobernador López, desfavorable.

Rosa Attis de Blanco, en la Nº 201 de Colonia Guaraní, desfavorable.

Julia Rosa Aquino, en la Nº 208 de Los Helechos desfavorable.

José Nicasio Delgado, en la Nº 213 de Campo Grande muy desfavorable.

José Fidencio Espíndola, en la Nº 221 de Colonia Gisela, desfavorable.

María Ercilia Gregori, en la Nº 222 de San Alberto, desfavorable

Celestina Susana Petré de Varese, en la Nº 227 de Leandro N. Alem, desfavorable.

Manuela Elvira Barreda de Pérez, en la Nº 235 de Puerto Iguazú, desfavorable.

Edgardo Arcangel Vallejo, en la Nº 240 de Montecarlo, desfavorable.
María Zeda Centurión, en la Nº 242 de Colonia Guaraní, desfavorable.
Aníbal Dionisio Maiztegui, en la Nº 249 de Jabebiry, desfavorable.
Juan José Dalmau, en la Nº 256 de Picada Guarayapo, desfavorable.
Jorge Chauvet, en la Nº 262 de Picada Suiza desfavorable.
María Amelia Faustina Formentino de Wegert, en la Nº 265 de Colonia Garaguatay. desf.
María Ilda Ayala de Irazábal, en la Nº 267 de Puerto Victoria, desfavorable.
Miguel Dos Santos, en la Nº 270 de Colonia 2 de mayo, desfavorable.
Ramón Luis Acosta, en la Nº 276 de Campo Ramón, desfavorable.
Angel Antonio Pablo de la Vega, en la Nº 279 de Bajo Troncho, desfavorable.
Martina Susana Maidana de Carniglia, en la Nº 280 de Eldorado, desfavorable.
Gil de Paula, en la Nº 283 de María Magdalena muy desfavorable.
Virgilio Dante Poile, en la Nº 284 de Jardín América, desfavorable.
Fernando Roque Cardoso, en la Nº 293 de Colonia 25 de Mayo, muy desfavorable.
José Raúl Krause, en la Nº 294 de Alba Posse muy desfavorable.
Raúl Rodríguez, en la Nº 300 de Ruiz de Montoya, desfavorable.
Osvaldo Raúl Castro, en la Nº 307 de Gobernador Lanusse, muy desfavorable.
Oscar Furst, en la Nº 309 de Colonia Chapá desfavorable

52 María Ida Schmidt, en la Nº 311 de Eldorado, muy desfavorable.

Paulino Gregorio Vivanco, en la Nº 314 de 9 de Julio desfavorable.

Gilberto Luna, en la Nº 324 de Colonia El Paraíso, muy desfavorable.

María Simona Paz de Pérez, en la Nº 326 de Eldorado, muy desfavorable.

Rubén Juan Rodríguez, en la Nº 331 de Guatambú, muy desfavorable.

Demetrio Cura, en la Nº 336 de Colonia Yerbal Viejo, muy desfavorable.

Mario Krieger, en la Nº 338 de Campo Ramón, desfavorable.

Tomasa Neri de Solís, en la Nº 339 de Campo San Juan, desfavorable.

Lina Agustina Segovia de López, en la Nº 340 de San Juan de la Sierra, muy desfavorable.

Anita S. C. de Cantelli, en la Nº 341 de El Paraiso, muy desfavorable.

Eduardo Alberto Cisneros, en la Nº 343 de San Alberto, desfavorable.

Justina Ojeda de López Ramírez, en la Nº 352 de Puerto Piray, muy desfavorable.

Raúl Víctor Cavenago, en la Nº 353 de Los Pinos, muy desfavorable.

Martina Elisa Osuna de Robín, en la Nº 366 de Km 26, Picada San Javier, desfavorable.

Jaime Miguel Mattos, en la Nº 200 de Gral Alvear, desfavorable.

Carlos Alberto Frazzola, en la Nº 216 de Arroyo Fedor muy desfavorable.

Jorge Edmundo Margalot, en la Nº 360 de 25 de Mayo muy desfavorable.

2º Confirmar de acuerdo con lo prescripto en el art. 183º del Estatuto del Docente, Ley 14.473, en un cargo de

vicedirector en las escuelas de Misiones que se indican al siguiente personal:

Sara Guadalupe Pérez de Guimaraes, en la Nº 129 de Eldorado, desfavorable.

María del Rosario Rendón de Sartori, en la Nº 150 de Campo Grande, desfavorable.

Blanca Isla Bernardo, en la Nº 157 de Libertad, desfavorable.

María Esther Olguín de Maltos, en la Nº 200 de Gral. Alvear, desfavorable.

Emma Emilia Zabcjuk de Cardoso, en la Nº 293 de 25 de Mayo, muy desfavorable.

Hugo Edgardo Encina Ríos, en la Nº 299 de Aristóbulo del Valle, muy desfavorable.

Clelia Jolanda González de Delgado, en la Nº 165 de Eldorado, desfavorable.

3º Confirmar, de acuerdo con lo prescripto en el art. 183º del Estatuto del Docente, Ley 14473, en un cargo de director en las escuelas de Misiones que se indican, al siguiente personal, cuya ubicación definitiva aún no ha sido resuelta:

Ubaldina Azeco de Fleitas, en la Nº 40 de Campo Grande, muy desfavorable.

Blanca Dora Rivero de Ruiz, en la Nº 145 de Tanambí, desfavorable.

María Cristina Clermont, en la Nº 164 de Puerto Esperanza, desfavorable.

Stefanía Rosa Mekekiruk, en la Nº 181 de Centinela, desfavorable.

Elena Sofía Delhé de Reist, en la Nº 189 de Oro Verde, desfavorable.

Ignacio Hilario Fernández, en la Nº 218 de Colonia Aurora, muy desfavorable.

Hilda E. Modena de Mazzanti, en la Nº 232 de Gobernador Roca, desfavorable

Yolanda N. Montiel de Páez, en la Nº 242 de Francisco G. Moreno, desfavorable.

Rosa Melniczzuk de Urbanek, en la Nº 272 de Eldorado desfavorable

Luis Omar Triadani, en la Nº 282 de Campo Viera muy desfavorable.

Nelly C. Servilanas Iguri, en la Nº 306 de Villa Bonita desfavorable.

Rodolfo Nelson Brignole, en la Nº 315 de Puerto Piray, desfavorable.

Alfredo Brasil Salgado, en la Nº 321 de Santiago de Liniers, muy desfavorable.

Teresa M. Bertololti de Jurjim, en la Nº 325 de Gral Manuel Belgrano, muy desfavorable.

Leopoldo H. Trocasci, en la Nº 329, de Colonia Yerbal Viejo, muy desfavorable.

Augusto N. Tremuda, en la Nº 332 de Colonia Ñacanguazú, desfavorable.

Albiña Nahirñak de Olmo, en la Nº 344 de Guarapé-mí, muy desfavorable.

Luz del Pilar Luty de Loreiro, en la Nº 351 de Paraje Libertad, muy desfavorable.

Valentín L. Berganini, en la Nº 354 de Guaraipó, muy desfavorable.

Emma Natividad López, en la Nº 355 de Panambí, muy desfavorable.

Encarnación Saracho de Closs, en la Nº 357 de Icontalia muy desfavorable.

Ana Machado de Calmón en la Nº 361 de Piray Miní, muy desfavorable.

Erica Goth, en la Nº 362 de Colonia Esperanza, muy desfavorable.

Otilia Beatriz Pastori en la Nº 364 de El Piñaleto, muy desfavorable.

4º Dejar establecido, que en todos los casos, los cargos vacantes en los cuales se dispone la confirmación

del personal que se indica en los artículos precedentes, corresponde al que éste viene desempeñado en forma interina, en el mismo establecimiento é igual carácter.

5º La Inspección Téc. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª informará sobre la
Señorita Clotilde Encina,
señores Aníbal Leonardo Benítez,
Orlando Darío Mathot,
Julio Argentino Alberto de Simón
Carlos Aníbal Gallardo,
atento a lo manifestado por Dirección General de Personal f. 5 y 6 vta.

Expte: 2415-59 Trasladar, a su pedido y por haberse iniciado estas actuaciones con anterioridad al 16-2-último a una escuela de la Capital Federal, como maestro de grado, al director de la Nº 110 de Posadas, Misiones, grupo A, 1º cat, Señor Rubén Avila y pasar estas actuaciones a la Junta de Clasificación respectiva, para considerar la ubicación.

Expte: 3719-59 Confirmar de acuerdo con lo prescripto en el art. 183º del Estatuto del Docente, Ley 14473, en un cargo de director en las escuelas de Formosa, que se indican, al siguiente personal:

Pablo Alfredo González, en la Nº 11 de Colonia Juanita, desfavorable.
Candelario Raúl Mariani, en la Nº 13 de El Recreo, muy desfavorable.
Eva Raimunda Defazi, en la Nº 15 de Los Matacos, muy desfavorable.
Joaquín Horacio Esperanza, en la Nº 21 de La Clorinda, desfavorable.
René Rodríguez, en la Nº 23 de Bolsa Palomo, muy desfavorable.
Nimia Esther Ovejero, en la Nº 24 de Ing. Juárez hoy Sra de Alamo muy desfavorable.

Lilia Ezcurra de Maglietti, en la Nº 38 de Mirasol, muy desfavorable.

Alicia Raquel Grando de Mora, en la Nº 45 de Laguna Yema, muy desfavorable.

Sergio Rujo Fretes, en la Nº 47 de La Esperanza, muy desfavorable.

Dora Nelly Castillo de Belmonte, en la Nº 48 de Colonia Pastorial, muy desfavorable.

Blanca Alicia Macedo de Lebrón, en la Nº 49 de Riacho Hé-Hé, muy desfavorable.

Carlos E. Marechal, en la Nº 53 de Perín, muy desfavorable.

Lucio Sergio de la Rosa, en la Nº 69 de Bella Vista, muy desfavorable.

José Basilio Montivero, en la Nº 72 de Villa Gral Urquiza, muy desfavorable.

Oscar Delmiro Marín, en la Nº 74 de Punta Porá, muy desfavorable.

Dolores Esther Robles Luna de Urbina, en la Nº 77 de El Angelito, muy desfavorable.

Jorge Raúl Antúnez, en la Nº 85 de Monte Lindo Chico, muy desfavorable.

Nélida Croci de Stetson, en la Nº 92 de Puerto Pilcomayo, desfavorable.

Francisca Azucena Gómez Verón de Vallejos, en la Nº 98 de El Palmar, muy desfavorable.

Ramón Santa Cruz, en la Nº 100 de Alto Alegre, muy desfavorable.

Nicolás Florentino Lettieri, en la Nº 104 de Potrero Norte, muy desfavorable.

Jorge Emberto Pellegrino, en la Nº 106 de La Soledad, muy desfavorable.

Marcos Edmundo Arévalo, en la Nº 108 de Laguna Gallo, muy desfavorable.

José Francisco Ricardo Llano, en la Nº 109 de El Zapallito, muy desfavorable.

Raquel Barros Vera de Roglan, en la Nº 112 de El Olvido, muy desfavorable.
Idalina Esther Cajá de Sartoris, en la Nº 113 de El Colorado, muy desfavorable.
Francisco Alcalá, en la Nº 114 de Isla Guen, muy desfavorable.
Juan José Gibert Galdós, en la Nº 117 de Pilagá III, muy desfavorable.
Delfín Tiburcio Ramírez, en la Nº 119 de El Recodo, muy desfavorable.
Nélida Martínez de Fernández, en la Nº 121 de El Esterito, muy desfavorable.
Ramón César Villafáñez, en la Nº 127 de Lamadrid, muy desfavorable.
Emeterio Rodas, en la Nº 125 de Cogoik, muy desfavorable.
Adán Argañaraz, en la Nº 131, de Pozo Verde, muy desfavorable.
Adolfo Armando Faraone, en la Nº 133 de Espinillo, muy desfavorable.
Arminda Esmeralda Elguero de Romano, en la Nº 134 de Pozo Hondo, muy desfavorable.
César Milton Silva, en la Nº 135 de Dos Quebracho muy desfavorable
Joaquín Mora, en la Nº 154 de Nuevo Pilcomayo, muy desfavorable.
Ramón Victorino Robles, en la Nº 157 de La Picadita, muy desfavorable
José Heriberto Traverso, en la Nº 160 de Laguna Perdida, muy desfavorable.
Franklin Enrique Armagno, en la Nº 164 de Clorinda, muy desfavorable.
Raúl Aranda, en la Nº 165 de Colonia Tatané muy desfavorable.
Grabiela Talavecino de Gómez, en la Nº 167 de Estanislao del Campo, muy desfavorable.

Teresa de Jesús Rossi de Bonfanti, en la Nº 169 de Garcete-Cué, muy desfavorable.

Ana Tomassi de López, en la Nº 171 de Isla Buey Muerto, muy desfavorable.

María Antonia Bonno de Jaucero, en la Nº 172 de Desaguadero, muy desfavorable.

Isabela Martínez de Fene, en la Nº 173 de La Florencia muy desfavorable.

Elba Noemí González Meriano de Muzzio, en la Nº 180 de Colonia Reconquista, muy desf.

2º Dejar establecido que en todos los casos, los cargos vacantes en los cuales se dispone la confirmación del personal que se indica en el art. precedente, correspon de al que éste viene desempeñando en forma interina en el mismo establecimiento e igual carácter

3º La Inspección Téc. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, informará sobre la Señorita:

Violeta Idalina Padlazzi, atento lo manifestado por Dirección General de Personal.

Expte: 4110-59 Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones de auxiliar de dirección que en la esc. Nº 44, de La Pampa, desempeña la Señora Alidth Magdalena Isola de Nervi.

Expte. 4645-59 Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la esc. Nº 74 de San Ignacio, provincia de Misiones, la señorita Dorila Guerrero.

Expte: 8784-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de la esc. Nº 1 de Hospitales y de la Domiciliaria, señoras:

Ana María Poletto de Fiondella y

Eva Méndola de Mezzotero.

Expte: 13335-57 No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el ex-maestro suplente en cargo vacante en la esc. Nº 223 de

Cañada de Gómez, Santa Fe, señor José Miguel Pacheco, por no poseer título habilitante y no encontrarse en funciones al 11-9-56. ——————

Expte: 719-58 Aprobar de conformidad con lo resuelto el 29-7-58 fs. 12, la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al ubicar en la esc. Nº 99 de Punta Alta, Coronel Leonardo Rosales, 1ª cat, grupo A, en el cargo creado por Resolución del 28-1º último, fs. 18, a la maestra especial de dibujo de la Nº 23 del C.E. 1º, Señora Susana Angela Frigerio de Galet. ——————

Siendo las trece y treinta se levanta la Sesión

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 39

4 de junio de 1959

En Buenos Aires, el jueves 4 de junio de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Señor Mauriño y de los Vocales, Señora de Röper Sirrot, señoritas Doncel y Tizón y Señores Ratier y Scapigliati, siendo las diez y cincuenta se inicia la Sesión. ——————

Acta anterior Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 16764-59 Vista la próxima realización de la reunión para cons